

**ANEXO X**  
**(Acta 1305)**

El circuito del Sistema de seguimiento y Ejecución de deudas derivadas de incumplimientos a contratos celebrados en el marco de la Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica involucrará a las siguientes Areas, a quines se les asignan las tareas que se detallan a continuación:

1. **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:** Por donde corresponda intimará al beneficiario al pago de la deuda bajo apercibimiento de rescisión en el plazo perentorio e improrrogable de 10 (diez) días, mediante carta documento dirigida al domicilio constituido, o, ante la imposibilidad de hacerlo en el mismo, al real.

Recibido el aviso de notificación y transcurrido el plazo sin que se haya efectivizado el pago, actualizará la deuda y confeccionará proyecto de acto administrativo de rescisión del contrato suscripto para su aprobación por el Directorio y rúbrica por la Presidencia de la CIC.

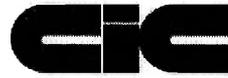
Rescindido el contrato y cumplimentadas las formalidades derivadas de ese acto, habiéndose agotado la instancia de cobro por vía administrativa, registrará el inicio de las acciones judiciales cortando así el cómputo de los intereses, intimando nuevamente al moroso con este saldo al pago bajo prevención de inicio de acciones judiciales. Finalizado el trámite remitirá las actuaciones al Departamento Despacho.

2. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Ordenará la confección del anteproyecto de acto administrativo dando inicio a las acciones judiciales , elevando el mismo –con su correspondiente expediente- a la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado para su aprobación. Aprobado el acto por los organismo citados o efectuadas las correcciones de rigor, se efectuará la Resolución definitiva y su correspondiente título ejecutivo, el que será remitido a al Fiscal de Estado, hecho que se comunicará a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su debida registración en estado de “JUICIO”.





**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA



Comisión de  
**Investigaciones**  
**Científicas**

## TITULO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N°		TÍTULO EJECUTIVO N°	
EXPEDIENTE N°		CUIT/ DNI	
APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			
DOMICILIO CONSTITUÍDO		DOMICILIO REAL	
LOCALIDAD	PARTIDO	LOCALIDAD	PARTIDO
CONCEPTO	DEUDA ORIGINAL	INTERESES	MONTO TOTAL
MONTO TOTAL			
OBSERVACIONES/ ANEXOS			
LUGAR Y FECHA			




**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA



Comisión de  
**Investigaciones Científicas**

**TITULO EJECUTIVO**

Nro. De Resolución que da por terminadas las actuaciones adm. Y da intervención al Sr. Fiscal de Estado

Expediente madre de otorgamiento del beneficio por donde tramita todo el procedimiento administrativo

beneficiario

según resolución de otorgamiento

RECUPERO BENEFICIO RESOLUCIÓN "XXX" - Resolución de otorgamiento-

monto de beneficio otorgado

**monto de la ejecución monten letras**

**anexos: co-deudores**

RESOLUCIÓN N°

TÍTULO EJECUTIVO N°

EXPEDIENTE N°

CUIT/ DNI

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL

DOMICILIO CONSTITUIDO

DOMICILIO REAL

LOCALIDAD

PARTIDO

LOCALIDAD

PARTIDO

CONCEPTO

DEUDA ORIGINAL

INTERESES

MONTO TOTAL

según el caso:  
crédito ley innovación,  
restantes; tasa pasiva para  
restantes beneficios, salvo  
ley en contrario

**monto de la ejecución en números**

MONTO TOTAL

OBSERVACIONES/ ANEXOS

**rúbrica del Presidente de la Comisión**

LUGAR Y FECHA